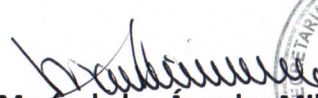


**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

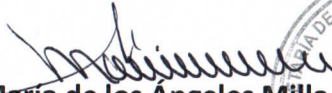
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
01	17/05/2017	Decreto Ejecutivo No. PCM -034-2017	34331	<u>*No.PCM-034-2017</u> Ratificar en todas y cada una de sus partes el Decreto Ejecutivo PCM 069-2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta no. 34,149 del 28 de septiembre del 2016, contentivo de la Declaración de Situación de Emergencia a nivel de once (11) departamentos de la Republica de Honduras para prevenir los futuros efectos impredecibles; de fenómenos, como la sequia extrema o el régimen errático de lluvias provocados por los fenómenos del niño o la niña que afectan al país recurrentemente como consecuencia del Cambio Climático, extendiéndose el periodo de vigencia el 31 de diciembre del año 2017, Pudiéndose ampliar dicha situación de emergencia a otros departamentos que presten las mismas situaciones climáticas.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

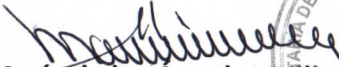
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
2	26/05/2017	Decreto Ejecutivo No. PCM-029-2017 Decreto Ejecutivo No. PCM-030-2017 Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2017	34333	*No.PCM-029-2017 Aprobar la Política Nacional de Empleo de Honduras 2017-2028, que se anexe al presente Decreto formando parte integral del mismo, cuyo objetivo es: Incrementar las capacidades productivas de los hondureños, especialmente las de los jóvenes, para acceder a oportunidades y empleos productivos, en condiciones de seguridad, equidad y dignidad, por medio de un conjunto de intervenciones económicas y sociales que fomenten el crecimiento económico sostenido e inclusivo, reduciendo la pobreza y las desigualdades, estableciendo las condiciones adecuadas para la generación de empleo en el sector privado.


Lic. Maria de los Angeles Milla Gunera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

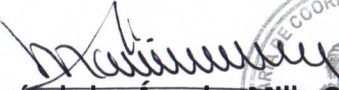
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
				*No.PCM-030-2017 _Autorizar al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, a transferir la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRA EXACTOS (L.35,000,000.00), al Instituto de Conservación Forestal, para dar continuidad al desarrollo de las actividades y acciones contempladas para hacerle frente a la emergencia nacional de la plaga del gorgojo descortezador del pino, ratificada mediante Decreto PCM-020-2017, junto con los planes de acción y presupuestos para el año 2017 así como 1) Control del avance de la plaga; 2) Prevención y control de incendios forestales; 3) Extracción de los productos y subproductos forestales resultantes de las acciones de control; y , 4) Restauración de las aéreas afectadas por la plaga. Para este efecto la planificación y presupuesto previa revisión del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

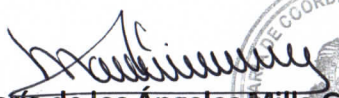
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
				*No. PCM-031-2017 Aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2018-2021, elaborado en fecha 7 de abril del 2017 por el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y el Banco Central de Honduras (BCH), el cual se anexa al presente Decreto.
3	23/05/2017	Acuerdo Ejecutivo 187-2017	34334	*No.187-2017 Ampliar mediante traslado interno de fondos el Presupuesto de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, Ejercicio Fiscal 2017.


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

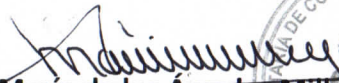
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
4	17/05/2017	Acuerdo Ejecutivo No. 54-2017	34335	*No.54-2017 _Acuerda que luego de un minucioso análisis a los términos y documentación que sustenta dicha petición ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se ha concluido que resulta conveniente y ventajoso para el Estado de Honduras resolver el presente caso mediante el proceso de resolución amistosa, referido tanto en la Convención Americana de Derechos Humanos, en el Procesal Civil, a fin de que la misma se intente y pueda ser aplicada en el proceso de solución amistosa del caso de los señores ADAN GUILLERMO LÓPEZ LONE, EDWIN LÓPEZ LONE, GILDA MARÍA RIVERA SIERRA, SUYAPA RIVERA SIERRA, MARLENE IRASEMA JIMÉNEZ PUERTO, MILTÓN DANILO JIMÉNEZ PUERTO Y RAFAEL RIVERA TORRES y por ende, se pueda transar extrajudicialmente el asunto a que se ha hecho referencia, registrado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos bajo el número P-524-07


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

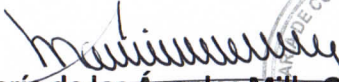
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
5	23/05/2017	Acuerdo Ejecutivo No. 003-2017 Decreto Ejecutivo No. 208-2017	34336	*No.003-2017 _Autorizar la transferencia de fondos del presupuesto del Hospital Puerto Lempira, a una cuenta especial del Banco Central de Honduras, la cual deberá ser aperturada y gestionada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, destinada para la ejecución del Convenio de Gestión que se suscribe entre la Secretaría de Estado en Despacho de Salud y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para la prestación de los servicios de Salud de Segundo Nivel en el Hospital Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios. *No.208-2017 Transferir a la Secretaría de estado en el Despacho de Coordinación general de Gobierno, la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L5,216,500.00), mediante traslado interinstitucional de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia e Instituto Nacional de la Juventud.


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

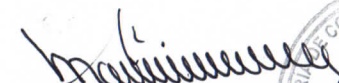
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
6	26/05/2017	Acuerdo No. 143-2017	34339	*No.143-2017 _Autorizar a la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas en su calidad de Fideicomitente, para que gire instrucciones al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en su calidad de Fiduciario, para que proceda a la READECUACIÓN de las deudas de los productores originada por los créditos solicitados a través del CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE GRANOS BÁSICOS. Dicha readecuación abarcara la cartera de productores que se readecuaron en amparo del Acuerdo No.344-14, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) el 7 de mayo de 2014. Es importante mencionar que se readecuará el saldo de capital más el total de interese generados a la fecha, los cuales deben ser capitalizados.


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaría General



CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL MES DE MAYO, 2017.

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
7	02/06/2017	Acuerdo Ejecutivo No. 0122-2017 Decreto Ejecutivo No. PCM 015-2017 Decreto Ejecutivo No. PCM 025-2017 Decreto Ejecutivo No. PCM 032-2017	34342	*No.0122-2017 Trasladar del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2017, de las asignaciones presupuestarias siguientes: INSTITUCIÓN 120 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES SUBPROGRAMA 00 PROYECTO 000 ACTIVIDAD/OBRA 005 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: GERENCIA CENTRAL UNIDAD EJECUTORA 013: GERENCIA ADMINISTRATIVA 20000 SERVICIOS NO PERSONALES 23000 MANTENIMIENTO, Edificios y Locales L.500,000.00 23200 11 001 0000 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte L.400,000.00 26000 PASAJES Y VIÁTICOS 26110 11 001 0000 Pasajes Nacionales L. 25,000.00 29000 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES 29100 11 001 0000 Ceremonial y Protocolo L. 4,000,000.00 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS 31000 ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES 31100 11 001 0000 Alimentos y Bebidas L.300,000.00 33000 001 0000 Elementos de Limpieza y Aseo Personal L.200,000.00 39200 11 001 0000 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza L.200,000.00 39600 11 001 0000 Repuestos y Accesorios L.500,000.00 PROGRAMA 17 APOYO FINANCIERO AL TRANSPORTE URBANO SUBPROGRAMA 00 PROYECTO 000 ACTIVIDAD/OBRA 001 SUBSIDIOS AL TRANSPORTE URBANO GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: DESPACHO DEL MINISTRO 50000 TRANSFERENCIAS Y TOTAL INCREMENTO L.15,084,950.00


 Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
 Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

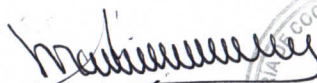
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
				*No.PCM015-2017 Reformar el Decreto Ejecutivo Número PCM-050-2014, publicado el 9 de agosto del 2014 en el Diario Oficial "La Gaceta", y reformado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-057-2014, publicado el 11 de septiembre del 2014 en el Diario Oficial "La Gaceta", el que se leerá así: "ARTÍCULO 1.- Autorizar al Instituto Hondureño de Seguridad Social, en calidad de fideicomitente a constituir con el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), en calidad de fiduciario, un fideicomiso de administración de fondos previsionales para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Los demás Institutos Previsionales Públicos, si así lo consideran conveniente al objetivo e interés de sus Instituciones, podrán suscribir y adherirse al presente contrato, a fin de participar de las opciones de inversión que el mismo genera.

Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

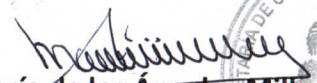
No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
				*No.PCM025-2017 Adecuar la integración de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM- 17-98, a la nueva estructura del Gobierno de la República establecida en el artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, e incorporar a la misma las demás Instituciones y Organizaciones que tengan atribuciones en la materia, con el propósito de articular, monitorear, evaluar y garantizar la implementación del Plan Nacional, la Política Pública y la Hoja de Ruta para Hacer de Honduras un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE MAYO, 2017.**

No.	FECHA DE PUBLICACIÓN	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCIÓN
				*No.PCM032-2017 Créase la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), como una Entidad Desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social con independencia funcional, técnica, financiera y administrativa, con personalidad jurídica, responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario y de los que realicen actividades o practiquen conductas que repercutan o puedan repercutir en la salud de la población; y de la regulación, otorgamiento, renovación, modificación, suspensión o cancelación de los registros, permisos, licencias, certificaciones y otras autorizaciones sanitarias. La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) tendrá como domicilio el Municipio del Distrito Central.


Lic. María de los Angeles Milla Gúnera
Secretaria General

